



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 18 DIC 2024

### VISTO:

El expediente N° 022250-2024, que contiene los Informes N° 258-2024-ETPR-UAD-HH y N° 333-2024-ETPR-UAD-HH, emitidos por la Coordinación del Equipo de Trabajo de Personal; la Nota Informativa N° 406-2024-UAD/HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023, se creó la Autoridad de Servicio Civil (en adelante SERVIR) ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado (en adelante SAGRH); cuyo artículo 5° establece que la Gestión del Rendimiento constituye o forma parte del referido sistema;

Que, el SAGRH está integrado entre otros, por el Subsistema de Gestión del Rendimiento, de conformidad con el numeral 3.4 del artículo 3° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias, y que mediante este subsistema se identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles al logro de los objetivos y metas institucionales; asimismo permite evidenciar las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño de sus puestos y como consecuencia de ello, de la entidad;

Que, el artículo 19° de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, establece que el subsistema de Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación del desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil, y a la vez identifica y reconoce el aporte de los servidores para mejorar el desempeño de sus puestos y de la entidad;

Que, la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento aprobada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE, de fecha 28 de agosto del 2020, señala como uno de los actores que participan en la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento al Comité Institucional de Evaluación (CIE) describiéndolo como la instancia encargada de confirmar la calificación otorgada en la etapa de evaluación, cuando un servidor evaluado lo solicite ante su disconformidad por los resultados en dicha etapa;

Que, el numeral 6.2.6 del mismo cuerpo normativo, establece en su literal a) la conformación y aprobación del CIE, señalando que a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos (ORH) o la que haga sus veces, el titular de la entidad aprueba mediante Resolución, la conformación del CIE considerando al primer y segundo integrante;

Que, asimismo en el literal b) señala que el primer integrante del CIE lo preside, siendo este el responsable de la Oficina de Recursos Humanos (ORH) o la que haga sus veces, o su representante; por su parte en el literal c) indica que el segundo integrante del CIE, es representante de los evaluados por cada segmento registrado en la matriz de participante y finalmente en el literal d) establece que el tercer integrante del CIE está clasificado en los segmentos directivo, jefe o responsables del órgano o unidad orgánica en donde fue evaluado el servidor que solicita confirmación de su calificación, este es designado por el titular de la entidad, a propuesta de la Oficina de Recursos



Humanos (ORH), o la que haga sus veces, luego de producirse una solicitud de conformación de calificación en la etapa de evaluación;

Que, en el literal i) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, se establece que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH) se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 081-2024-D-HH-MINSA, de fecha 25 de abril del 2024, se aprueba el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento Hospital de Huaycán – Ciclo 2024";

Que, mediante Informe N° 258-2024-ETPR-UAD-HH, emitido por la Coordinación del Equipo de Trabajo de Personal, propone la conformación del Comité Institucional de Evaluación de Gestión del Rendimiento de la UE N° 140-1528 Hospital de Huaycán para el Ciclo 2024;



Que, mediante Informe N° 333-2024-ETPR-UAD-HH, emitido por la Coordinación del Equipo de Trabajo de Personal, presenta la propuesta de conformación del CIE de la entidad correspondiente al primer y segundo integrante. Asimismo, requiere que se realice la conformación del Comité Institucional de Evaluación de Gestión del Rendimiento de la UE N° 140-1528 Hospital de Huaycán para el Ciclo 2024, con eficacia anticipada al 20 de setiembre de 2024;

Que, mediante Nota Informativa N° 406-2024-UAD/HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Administración, solicita remitir el presente al Equipo de Trabajo de Asesoría Legal, y se emita la Resolución Directoral según el cronograma adjunto, a fin de desarrollar cada etapa del ciclo de gestión del Rendimiento 2024;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Con el visto del Equipo de Trabajo de Personal, la Jefatura de la Unidad de Administración y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 674-2024/MINSA y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 677-2024/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, con eficacia anticipada al 20 de setiembre del 2024, la conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) de Gestión del Rendimiento de la UE 140-1528 Hospital de Huaycán, el mismo que estará integrado conforme el siguiente detalle:

- a) Primer Integrante:

Presidencia – Representante del Equipo de Trabajo de Personal

Cargo	Representante
Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal	Titular
Responsable de Compensación y Pensiones	Accesitario

b) Segundo Integrante:

Representante de los evaluados – Segmento Directivo

Cargo	Representante
Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	Titular
Jefe de la Unidad de Estadística e Informática	Accesitario

Representante de los evaluados – Segmento Mando Medio

Cargo	Representante
Coordinador del Equipo de Trabajo de Informática	Titular
Coordinador del Equipo de Trabajo de Economía	Accesitario

Representante de los evaluados – Segmento Ejecutor

Cargo	Representante
Encargado de Almacén Central	Titular
Responsable de Patrimonio	Accesitario

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** la notificación de la presente resolución, a efecto de poner en conocimiento de los integrantes del Comité Institucional de Evaluación, así como de todos los órganos y unidades orgánicas participantes de la Gestión de Rendimiento del Hospital de Huaycán;

**ARTÍCULO TERCERO - DISPONER** al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la web.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL DE HUAYCÁN**  
  
M.C. JUAN GERARDO URZUNDO VENASTEGU  
CMP. 055157  
DIRECTOR

JGOV/jway  
DISTRIBUCIÓN  
 Dirección  
 U. Administración  
 E.T. Asesoría Legal  
 E.T. Personal  
 CIE  
 E.T. Comunicaciones  
 Archivo